



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00706-00

Estudiado el presente proceso Ejecutivo formulado por **NATALITH VIDES PEDROZO** y revisado el Sistema de información judicial SIGLO XXI, se pudo constar que este Juzgado ya conoce de una demanda similar, con las mismas partes y los mismos hechos, ejecutando el mismo título valor (Letra de Cambio sin número visible y con vencimiento el día 18 de enero de 2021), la demanda está radicada a la partida 680014003020-2021-00701-00, con Acta de Reparto del 12 de noviembre de 2021, Secuencia 43482, la cual se calificó en la fecha, y la presente cuenta con Acta de Reparto del 16 de Noviembre de 2021, Secuencia 43482, es decir, con fecha de asignación nuevamente a este despacho al día siguiente hábil de haberse repartido la primera de estas.

Así las cosas, la presente demanda se rechazará y se ordenará el archivo de las presentes diligencias, toda vez que se trata de un proceso duplicado.

En merito de lo expuesto el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga:

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** el presente proceso EJECUTIVO formulado por **NATALITH VIDES PEDROZO** contra **EUGENIA SERRANO PRADA**, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin necesidad de ordenar la devolución de anexos como quiera que los mismos no fueron presentados.

TERCERO: **ARCHIVARSE** el expediente dejando las constancias de rigor en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 213 del 01 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb035b67e754220bfdcf352d4f5a025af4858914292e8047f5ad8056f2f6dace**
Documento generado en 30/11/2021 11:39:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>